



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo a don Rodrigo Andrés Curinao Guzmán.

ALGARROBO, **15 DIC 2023**
DECRETO N° P **5 6 8 1**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 04.12.2023.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 476 de fecha 07.12.2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un **CONDUCTOR** para el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

I. Apruébese contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 05 de diciembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **RODRIGO ANDRÉS CURINAO GUZMAN**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que desempeñe funciones como "**CONDUCTOR**", en el departamento de Educación de Algarrobo, con una jornada de 19 (diecinueve) horas cronológicas semanales, a contar del 05 de diciembre de 2023 hasta el 06 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a plazo fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 05 de diciembre de 2023, y bajo un sueldo base ascendente a la suma de **\$42.240.- (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a plazo fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento de Fondos de Educación.**

IV. Notifíquese el presente Contrato a don **RODRIGO ANDRÉS CURINAO GUZMAN**, domiciliado _____ Comuna de el Quisco, personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

- MAGC/PFMM/U.C/EAAG/byba
 DISTRIBUCION:
 - Contraloria Regional de Valparaíso (3)
 - DAEM de Algarrobo (1)
 - Interesado (a) (1)
 - Archivo Municipal. (2)

5 6 8 1

15 DIC 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

Fecha Reaprobación: 18 DIC. 2023
 20 DIC 2023

FECHA SALIDA:.....
 OBSERVACIÓN N°:.....

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL